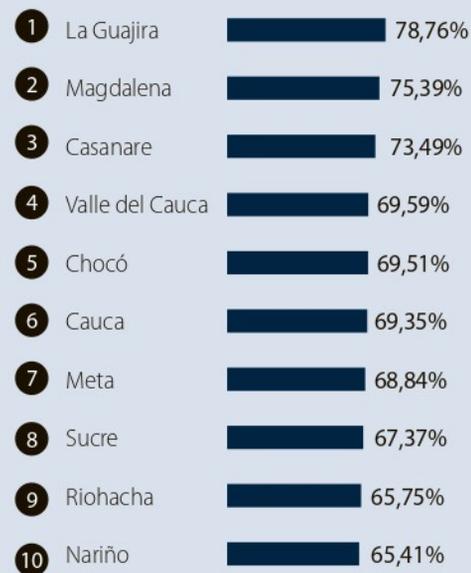


la reforma a la justicia

Así se movieron los procesos en los despachos en 2019
Cifras en millones



Las 10 regiones con mayor congestión judicial



Las cuatro regiones con menor congestión judicial son



Gráfico: LR-VT

Gómez dijo que lo fundamental es mejorar el tema de la eficacia a la justicia; lo que significa confiar en las decisiones de los jueces de primero y segundo grado, sobre todo, en lo contencioso y evitar saturar al Consejo de Estado, como tribunal de segunda instancia. “De emprender cualquier reforma a la justicia, la labor justamente radica en resolver situaciones donde la selección de altos dignatarios del Estado, garantice autonomía e independencia, al margen de intereses partidistas o de otra índole”, resaltó.

Asimismo, el exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia **Jaime**

Arrubla indicó que no se puede concebir la paz ni la seguridad ciudadana, el progreso del pueblo, su bienestar y su inclusión en un mundo globalizado, sino mediante una justicia sólida, “autónoma e independiente, plural, solidaria, organizada, limpia, moderna, cumplida, sintonizada con las necesidades de los justiciables y con las exigencias del tráfico contemporáneo”, resaltó.

Por otro lado, académicos como el vicerrector de la Universidad Gran Colombia, **Hernán Olano**, explicó que las reformas a la administración de justicia siempre deben buscar entre otros que la edad de los magistra-

dos sea superior a los 40 o 50 años para que la aspiración de un abogado a las altas cortes no sea “el trampolín” a otra carrera sino precisamente el cierre de su actividad jurídica.

Por su lado, el profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia, **Federico Suárez**, resaltó que las principales necesidades son las de acercar la justicia al ciudadano, dotarla de mejores recursos y modernizarla, entre otras cosas. “Creo que los retos de la justicia son distintos y no necesariamente tiene que hacerse una asamblea nacional constituyente para poder resolver los proble-



Juan Manuel Charry
Abogado y experto constitucionalista

“Estamos en mora de reformar la justicia y tiene problemas tan difíciles como la tutela contra sentencias, el gobierno de los jueces, la politización y la congestión, entre otros”.



Kenneth Burbano Villamarín
Dir. Observatorio Constitucional U. Libre.

“Se necesita una reforma a la justicia integral. El principal problema que tiene la administración de justicia es la congestión, esto se soluciona con un presupuesto autónomo”.



Siganos en:
www.asuntoslegales.com.co
Con más del pleito Agrosumos de Café que perdió en la SIC.

mas medulares que hoy tiene la administración de justicia en Colombia”, expresó.

José Félix Lafaurie, presidente de Fedegan, indicó que es necesario una reforma que los investigue a ellos mismos debido a que es el “único poder” que no tiene quien lo haga. También, **Samuel Hoyos**, de Asomóvil, dijo que “a las Cortes también les ha hecho daño tener facultades electorales y nominadores. Eso ha generado que la política logre permear instituciones que deberían ser ajenas a la deliberación política”.

DANIEL ROJAS CASTAÑEDA
@dasa9128
#ReformaLaJusticia



Colprensa

La Procuraduría que lidera Fernando Carrillo ordenó la práctica de pruebas que permitan establecer la existencia del presunto hecho.

Atlántico, y en los municipios de la jurisdicción”

Para ello, indica el órgano, se ordenó la práctica de pruebas que permitan establecer la existencia del presunto hecho, los posibles implicados y determinar si la conducta es también constitutiva de falta disciplina-

ria o si existe causales de exoneración de responsabilidad. La Procuraduría que lidera **Fernando Carrillo** informó también que **Náder** y **Escolar** podrán rendir versión libre si lo solicitan.

ALLISON GUTIÉRREZ
agutierrez@larepublica.com.co
#Procuraduría

FUE POR DESACATAR UN FALLO DE TUTELA

Un juzgado de Cartagena ordenó tres días de arresto contra Jaime Pumarejo

BOGOTÁ

El juzgado Penal Municipal de Cartagena ordenó tres días de arresto al Alcalde de Barranquilla, **Jaime Pumarejo**, por incurrir en el desacato a un derecho de petición.

Los hechos que desencadenan en esta medida privativa contra el alcalde se dan luego de que este desacatara un fallo de tutela por el que se le ordenaba resolver un derecho de petición elevado ante su despacho por el embargo a la cuentas bancarias del periodista **Luis Tarra Gallego**.

El fallo que también incluye una multa equivalente a tres salarios mínimos legales mensuales vigentes para el manda-

tario, son a causa de la Alcaldía de Barranquilla que no había atendido la solicitud de la entidad bancaria para dar trámite al desembargo. Estas cuentas del periodista fueron embargadas gracias a que la Alcaldía de Barranquilla adelantó un proceso de jurisdicción coactiva por una deuda en el pago de impuestos de un inmueble que fue saldada.

La Alcaldía le respondió al Juzgado Penal Municipal que el pasado 11 de mayo fue enviado el oficio de desembargo a la entidad bancaria y pidió el archivo del caso

ALLISON GUTIÉRREZ
agutierrez@larepublica.com.co
#Barranquilla

“La Rama necesita independencia presupuestal”

BOGOTÁ

La presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, **Diana Remolina**, presentó ayer ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes el informe sobre el estado de la administración de la justicia y la gestión adelantada por la Rama durante 2019.

“Los resultados nos permiten presentar un impacto positivo de la gestión judicial que frente al año anterior tuvo una productividad positiva de 5,7%, lo cual no sería posible sin el capital humano de la Rama. Estamos haciendo un llamado al fortalecimiento institucional que lleve a la modernidad que tanto queremos. Una reforma será en balde si no apuntalamos la independencia de la rama en materia presupuestal”, manifestó **Remolina**.

La presidenta hizo un balance general y una comparación de cómo están las cifras de la Rama frente a cómo estaban en 1993. Según **Remolina**, la justicia tiene una cobertura hoy en día de 100% en el territorio colombiano. Además, cuenta con 5.446 despachos judiciales y entre 1993 y 2009, en toda la Rama aumentaron las solicitudes de justicia en 278%. Una de las causas principales de este aumento dijo que se debió a la favorable acogida de la acción de tutela.

“La acción de tutela se ha convertido en el mecanismo de excelencia al que acude el ciudadano para hacer valer sus derechos. Gran parte del trabajo de los jueces se encamina a la protección de los derechos fundamentales de los colombianos”, explicó la magistrada ante representantes del Congreso que estaba sesionando de manera virtual.

Además, también contó que hay un desequilibrio entre el aumento de procesos que ingresan a la Rama Judicial y el aumento de jueces para resolverlos. La cantidad de procesos se elevó en 177% mientras que la proporción de jueces se mantiene prácticamente igual desde 1993.

“En países de la Oede el estándar es de 64 jueces por cada 100.000 habitantes; en Colombia la cifra es de 11 jueces por cada 100.000 habitantes”, argumentó la presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.

NOELIA CIGÜENZA RIAÑO
nciguenza@larepublica.com.co
#RamaJudicial

11

JUECES

POR CADA 100.000 HABITANTES HAY EN COLOMBIA ACTUALMENTE.